SEGUROS

Rescisión de Contrato de Arrendamiento

INFORMACIÓN SOLICITANTE

Póliza N°	
Lugar	Fecha de rescisión
Nombre Parte Arrendadora (propietario):	C.I.
Nombre Parte Arrendataria (inquilino):	C.I.
Dirección Finca Arrendada:	
Domicilio actual inquilino:	
Fecha de inicio del contrato	

PRIMERO
En este acto las partes declaran rescindido el contrato de arrendamiento y la parte arrendataria hace entrega al arrendador de la finca totalmente desocupada.

SEGUNDO
El contrato permanecerá vigente en todas sus partes, en lo que se refiere al pago de la deuda por alquileres y accesorios, desperfectos, etc., que puedan corresponder hasta la fecha de hoy.

TERCERO
La parte arrendadora renuncia reclamar a Sura los alquileres y accesorios que se devenguen con posterioridad a la fecha de hoy y hasta la finalización del plazo contractual, en su caso.

CUARTO
El arrendador cuenta con 10 días hábiles a partir de la fecha de rescisión de contrato para realizar los reclamos correspondientes frente a la aseguradora, vencido el plazo queda excluido la cobertura.

Para constancia se extienden tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Firma Arrendador	Aclaración
Firma Arrendatario	Aclaración